



2015 MAI 25
MAY 25

SARRERA	IRTEERA
Zk. 448592	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

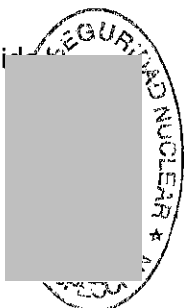
D. [REDACTED], [REDACTED] ✓, funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 14 de mayo de 2015 en las dependencias que la empresa Pedro José Esnaola S.L. tiene en el [REDACTED], Gipuzkoa, procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- * **Titular:** PEDRO JOSÉ ESNAOLA S.L.
- * **Domicilio Social:** [REDACTED], Idiazabal, Gipuzkoa.
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 12 de marzo de 2009.
- * **Fecha de Notificación de Puesta en Marcha:** 13 de diciembre de 2010.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], gerente de la empresa titular y supervisor de la instalación, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

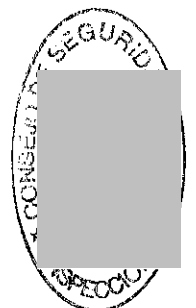
El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes

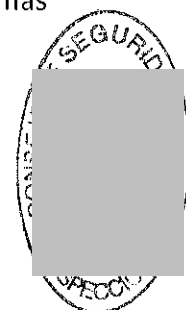


OBSERVACIONES

- La instalación dispone del siguiente equipo radiactivo:
 - Un analizador portátil mediante fluorescencia por rayos X marca [REDACTED], modelo [REDACTED], con número de serie 61.271, el cual incluye un generador de rayos X de 40 kV de tensión y 0,05 mA de intensidad máximas.
- En el exterior del equipo aparece el trébol radiactivo, el nombre del fabricante, modelo, su número de serie y un indicador luminoso con la leyenda "Caution Radiation. This equipment produces radiation when energized", pero no presenta marcado CE ni en su exterior aparecen las características técnicas (kV y mA) del mismo.
- Para la unidad n/s 61.271 se dispone de certificado de calibración nº 032461271 emitido por [REDACTED], el 24 de marzo de 2009, el cual indica que el instrumento es conforme a los estándares de garantía de calidad de [REDACTED].
- El equipo radiactivo ha sido revisado desde el punto de vista de la protección radiológica por el supervisor en las fechas 18 de diciembre de 2014 y 28 de abril de 2015; se mostraron a la inspección los registros "Verificación de la instalación" correspondientes a las últimas realizadas.
- La verificación consiste en comprobar el correcto funcionamiento de la contraseña de acceso, sensores de proximidad y gatillo, así como indicadores luminosos, y en medir los niveles de radiación.
- Se dispone de un detector marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s 1388, calibrado por e [REDACTED] de la [REDACTED] el 24 de marzo de 2015.
- La instalación dispone de un procedimiento de calibración que contempla realizar calibraciones cuatrienales en centro acreditado por ENAC y verificaciones intermedias anuales.
- El funcionamiento de la instalación es dirigido por D [REDACTED] titular de licencia de supervisor para el campo de aplicación control de procesos, técnicas analíticas y actividades de bajo riesgo válida hasta el 20 de enero de 2020.

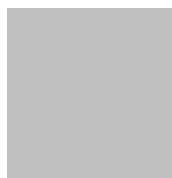


- El supervisor manifiesta que es él la única persona que maneja el equipo y el único considerado por el Reglamento de Funcionamiento (RF) como expuesto a radiaciones ionizantes, clasificado como categoría B.
- El control dosimétrico se realiza por medio de un dosímetro personal leído mensualmente por el [REDACTED], de Barcelona y asignado al supervisor de la instalación. Se dispone de su historial dosimétrico, actualizado hasta marzo de 2015 y con valores nulos. En diciembre de 2014 se le asignó una dosis administrativa de 0,10 mSv por pérdida de dosímetro.
- El supervisor se realizó vigilancia médica según el protocolo de radiaciones ionizantes el 29 de abril de 2014, con resultado de apto según certificado emitido por [REDACTED]
- El Supervisor conoce y cumple el RF y Plan de Emergencia de la instalación, se manifiesta.
- El informe anual correspondiente al año 2014 ha sido recibido en el Gobierno Vasco el 20 de febrero de 2015.
- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado el 1 de junio de 2010 con el nº 129 del libro 1, en el cual se anotan las revisiones del equipo emisor de radiaciones.
- El equipo es guardado bajo medidas de seguridad apropiadas, y en sus proximidades existen medios para extinción de incendios.
- La inspección comprobó que es preciso introducir una contraseña para que el analizador se sitúe en disposición de comenzar a funcionar y que la pistola no emite radiación al apretar su gatillo disparando al aire sin presencia de muestra frente al equipo.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis al utilizar el equipo analizador disparando sobre una plancha de Fe de unos 2 mm de espesor, los valores observados fueron los siguientes:
 - 0,17 μ Sv/h máximo, en el lateral del equipo.
 - 4,30 μ Sv/h máximo, en haz directo tras la plancha de Fe.
 - 11,0 mSv/h máximo, en haz directo sin la plancha de Fe.
- Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de los representantes del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la autorización más arriba referida, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 15 de mayo de 2015.



Fdo.: D. 

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Idiazabal, a 21 de Mayo de 2015.

Fdo.:  

Puesto o Cargo: Supervisor

